

PROSPERA

PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL (2015-2018)

Prospera, opera 100 % con recurso federal y tiene como Objetivo, contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza a través de acciones que amplíen sus capacidades en alimentación salud y educación y mejoren su acceso a otras dimensiones del bienestar.

* Proporcionar apoyos a las familias beneficiarias para mejorar la alimentación de todos sus integrantes.

* Otorgar apoyos educativos crecientes en primaria, secundarios y educación media superior a los niños, niñas y jóvenes de las familias beneficiarias, con el fin de fomentar su inscripción y asistencia regular a la escuela y su terminación.

* Fomentar el compromiso con los objetivos del Programa y la participación activa de todas las personas integrantes de las familias beneficiarias en las acciones asociadas a las intervenciones del programa.

* Promover que la población atendida acceda a servicios financieros en condiciones preferenciales, así como a la oferta institucional de programas sociales de fomento productivo, generación de ingresos e inclusión laboral que incrementen las capacidades productivas de las familias beneficiarias y sus integrantes, para mejorar su bienestar económico o en otras dimensiones, a través de acciones de coordinación y vinculación institucional.

* Establecer la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre como estrategia de inclusión y bienestar social, fomentando la participación de los sectores público, social y privado de organizaciones e instituciones tanto nacionales como internacionales a fin de dar cumplimiento a los objetivos de la misma.

* Potenciar los efectos del Programa mediante la entrega de otros apoyos monetarios que establezca el Gobierno de la República para la población beneficiaria del Programa.

* Con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos y prioridades nacionales el programa, dentro del ámbito de sus atribuciones y de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación, identifica implementa acciones que contribuyen al logro de los objetivos de la Cruzada contra el Hambre,

* Dichas acciones destinadas a la atención a las personas que se encuentren en situación de pobreza extrema de alimentación, evaluados e identificados a partir de la información socioeconómica integrada al Sistema de Localización de Desarrollo SIFODE.

* El programa aplica un riguroso sistema de identificación de beneficiarios, mediante una encuesta socioeconómica, esta metodología se basa en una estimación del ingreso, mediante un conjunto de

variables socioeconómicas y demográficas de los hogares que pueden diferir de acuerdo al tamaño de la localidad en la que habitan.

* Los Ayuntamientos designan a un Coordinador del Programa y mediante acuerdo de cabildo se da el nombramiento de Enlace Municipal, quien se encuentra asignado a la Dirección de Desarrollo Humano y Social.

Fuente: <http://www.sedesol.gob.mx>